

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 9707138



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228701

SANTIAGO, 22 de Junio de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. TANAKA CALDERON, Michio	(T) PERUANA
2. CRUZ VILELA, Sandy	(T) PERUANA
3. CASUSOL CESPEDES, Jorge Antonio	(T) PERUANA
4. BARDALES CHAVEZ, Darwin	(T) PERUANA
5. ATO SANCHEZ, Anthony Brian	(T) PERUANA
6. LOAYZA BACA, Aldo Ginno	(T) PERUANA
7. SANCHEZ ROSALES, Jonh Kenny	(T) PERUANA
8. CONDORI HUAMANI, Yoseth Jimena	(T) PERUANA
9. LAZARO JUAREZ, Carlos Eduardo	(T) PERUANA
10. ESCARCENA WINDER, Katia Patricia	(T) PERUANA
11. MAMANI CERDAN, Franklin Remi	(T) PERUANA
12. CHAVEZ CHACON, Giovanna Alexandra	(T) PERUANA
13. CASTAÑEDA PERUGACHI, David Efrain	(T) ECUATORIANA
14. SARMIENTO VILLACIS, Magda Alejandra	(T) ECUATORIANA
15. RAMOS TUGUMBANGO, Freddy Jefferson	(T) ECUATORIANA
16. SANTACRUZ CACHIGUANGO, Alex Fernando	(T) ECUATORIANA
17. MUÑOZ TAPIA, Michael Alexander	(T) ECUATORIANA
18. ESPINOZA CARDENAS, Walter Ivan	(T) ECUATORIANA
19. YUNGA LALVAZ, Edwin Giovanny	(T) ECUATORIANA
20. PROAÑO ENRIQUEZ, Carmen Alegria	(T) ECUATORIANA
21. KLINGER MICOLTA, Zoila Alexandra	(T) ECUATORIANA
22. PINCAY ENCALADA, Victor Fernando	(T) ECUATORIANA
23. TUQUERREZ TUQUERRES, Luis Jhonatan	(T) ECUATORIANA
24. ROSILLO ARCE, Kilbita Victoria	(T) ECUATORIANA
25. GONZALEZ ALVAREZ, Laura Catalina	(T) ECUATORIANA
26. VERNAZA CANCHINGRE, Steeven Jair	(T) ECUATORIANA
27. GUAILLAS PAQUI, Maria Angel	(T) ECUATORIANA

28. PERERO SANCHEZ, Taylor Alexander	(T) ECUATORIANA
29. SANCHEZ TENORIO, Joselyn Jazmin	(T) ECUATORIANA
30. POVEDA NIETO, Melany Nicole	(T) ECUATORIANA
31. FUERES MALES, Luis Alex	(T) ECUATORIANA
32. CEVALLOS MORENO, Bryan Josue	(T) ECUATORIANA
33. PIBAQUE LUCAS, Jefferson Enrique	(T) ECUATORIANA
34. PIBAQUE LUCAS, Madeline	(T) ECUATORIANA
35. MALDONADO CORDOVA, Nelly Janeth	(T) ECUATORIANA
36. CABRERA DAVILA, Rober Fabian	(T) ECUATORIANA
37. QUINTO NAVARRETE, Tania Patricia	(T) ECUATORIANA
38. SOTOMAYOR MUÑOZ, Sandra Gisella	(T) ECUATORIANA
39. MAYORGA YAGUAL, Anderson Cristofher	(T) ECUATORIANA
40. ARBOLEDA MACIAS, Juan Eduardo	(T) ECUATORIANA
41. MATAMOROS ACARO, Wilman Ramiro	(T) ECUATORIANA
42. MUÑOZ PICAZO, Jenny Alexandra	(T) ECUATORIANA
43. ORTEGA SANCHEZ, Jonathan Javier	(T) ECUATORIANA
44. CORNEJO LOZANO, Cecilia Piedad	(T) ECUATORIANA
45. GARCIA KELLY, Brigitte	(T) ECUATORIANA
46. CANDO MALDONADO, Humberto	(T) ECUATORIANA
47. SALDAÑA NIEVES, Orley Geovanny	(T) ECUATORIANA
48. TAMAY PULI, Flavio Adrian	(T) ECUATORIANA
49. LLULLUNA FLORES, Ana Lucia	(T) ECUATORIANA
50. TENORIO GRUEZO, Ana Leonela	(T) ECUATORIANA
51. VERA QUIROZ, Christian Andres	(T) ECUATORIANA
52. CASTILLO RODRIGUEZ, Daniela Dayana	(T) ECUATORIANA
53. ASTUDILLO CARCHIPULLA, Jorge David	(T) ECUATORIANA
54. MONTESDEOCA ORELLANA, Gladys Elisabeth	(T) ECUATORIANA
55. BURGA BURGA, Mariano Eduardo	(T) ECUATORIANA
56. CHILA QUIÑONEZ, Dixon Kike	(T) ECUATORIANA
57. ISAMA AGUILAR, Hanna Jocabed	(T) ECUATORIANA
58. NARVAEZ PROAÑO, Karina Elizabeth	(T) ECUATORIANA
59. DELGADO CONTRERAS, Junior Israel	(T) ECUATORIANA
60. BOBADILLA TRIANA, Mario Orlando	(T) ECUATORIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RVA
[1561] 18/12/2018